DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8683
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER16519

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	10	Edna Jaqueline Arteaga Cerón
FECHA	24 de Septiembre de 2015	HORA	11:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 20 No. 8 – 18 Sur	ÁREA DIRECTA	100 m²					
BARRIO	San Antonio	POBLACIÓN ATENDIDA	7					
UPZ	38 – Restrepo	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	3	
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0011YHDE	OFICIO REMISORIO	CR-22192					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, localizado en el Sector Catastral San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de riesgo.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, Barrio San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño, se encuentra en una zona de amenaza baja por inundación, y no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa (Ver figura 1).

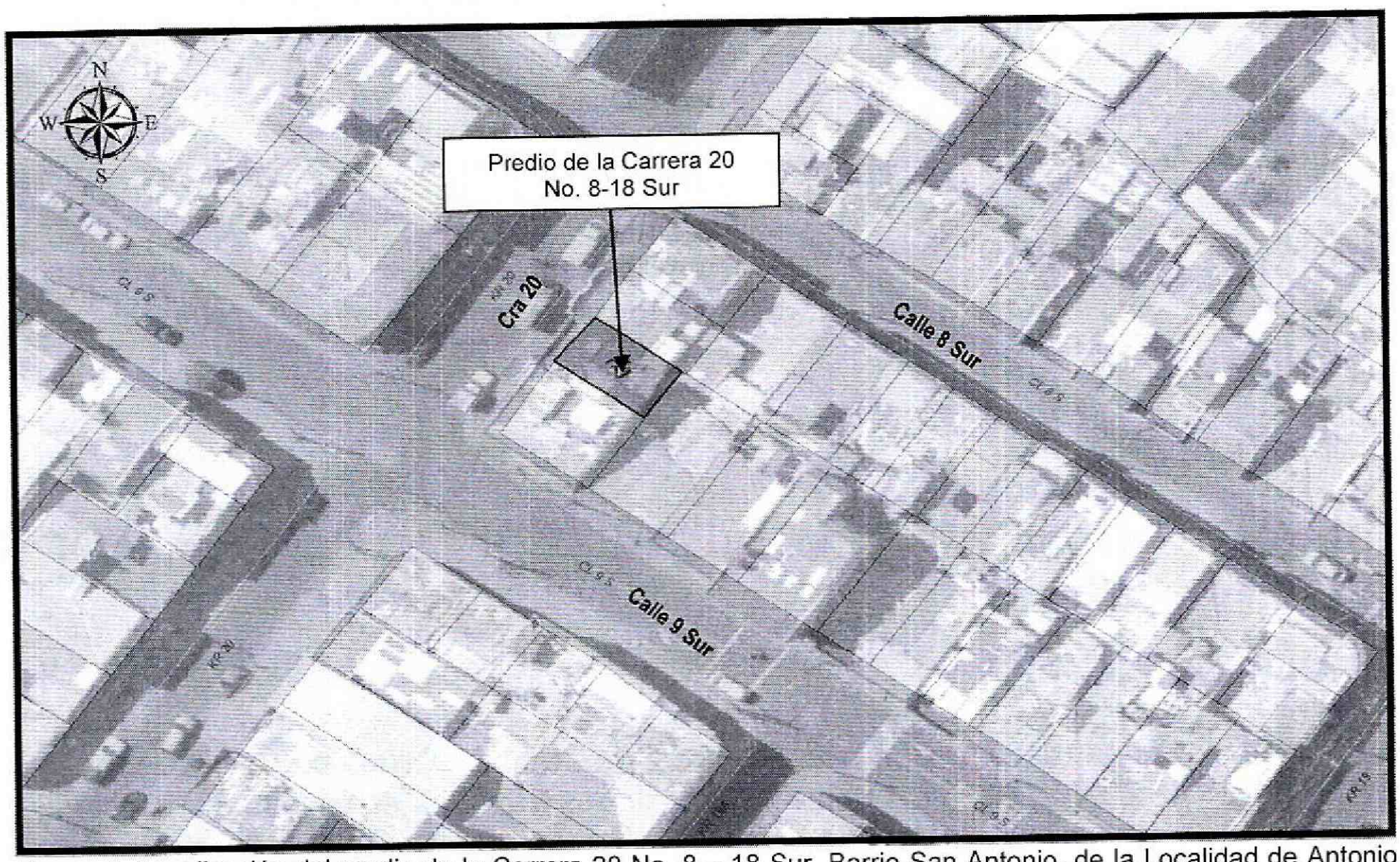

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, Barrio San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño. Fuente. SINUPOT.

De igual manera se informa que en atención al evento SIRE No. 2971228, se generó el DI-7990, producto de las visitas realizadas los días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2015, donde se verificó que el predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, en el Barrio

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño, no fue incluido en los predios que se evaluaron, durante la atención de dicho evento.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2015ER16519, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticuatro de (24) de Septiembre de 2015, al predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, Barrio San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño, observando que el sector se encuentran viviendas de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple, y mampostería parcialmente confinada, con cubiertas livianas en teja de asbesto-cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Las viviendas se ubican en un sector plano, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y servicios básicos domiciliarios. (Ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en tejas de asbesto-cemento, soportada por cerchas metálicas, que descansa en los muros perimetrales de la vivienda. La construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras), en el muro interior del costado occidental de la alcoba del segundo piso, fisuras de tendencia horizontal, con una abertura aproximada de 3mm y longitud de 1,00 a 1.50 metros (Ver fotografía 2). Además sobre el muro perimetral del costado sur del segundo nivel y muro perimetral del costado oriental de la cocina del segundo nivel, se evidenciaron humedades, notándose el desprendimiento de la pintura (Ver fotografía 3), igualmente en el sector del estar y baño del segundo nivel se observó ruptura parcial de la cubierta traslucida, (Ver fotografía 4), en el cielorraso falso del primer nivel en el sector de la sala-comedor, se observa humedad (Ver fotografías 5).

Dentro de las posibles causas por las cuales se generaron las afectaciones en general de la vivienda, se puede mencionar la falta de mantenimiento de la cubierta, lo mismo que las deficiencias constructivas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Aspecto de la vía de acceso y la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur.

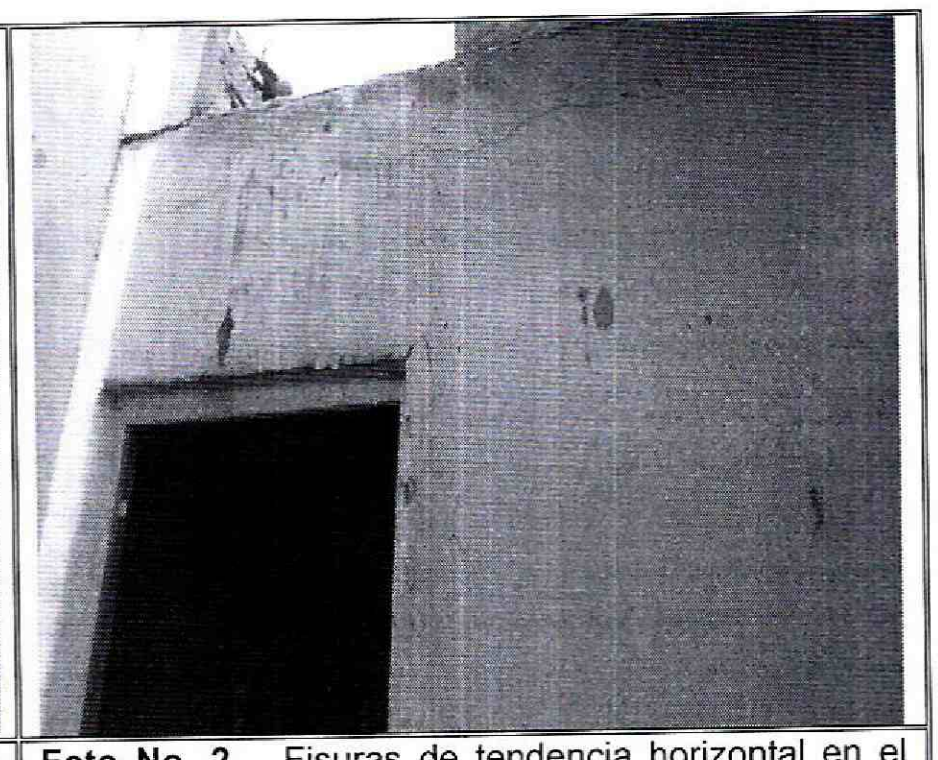

Foto No. 2. . Fisuras de tendencia horizontal en el muro interior del costado occidental de la alcoba del segundo piso.

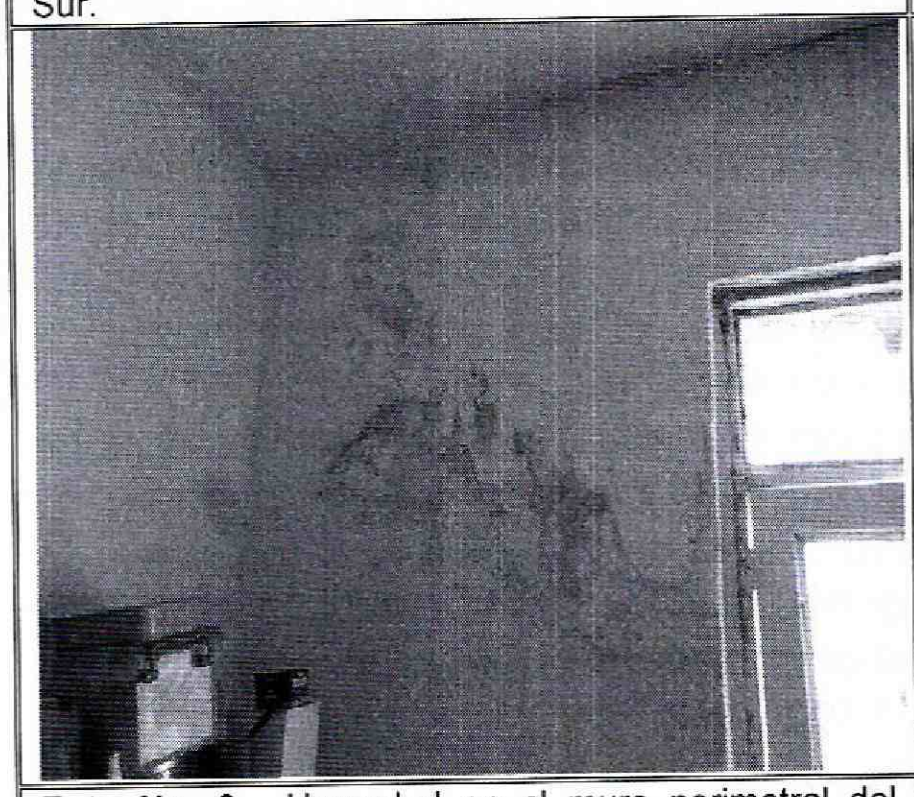

Foto No. 3. Humedad en el muro perimetral del costado oriental de la cocina del segundo nivel.



Foto No. 4. Afectación de la cubierta, en el sector del estar del segundo nivel.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 5. Humedad en el cielorraso de la sala-comedor del primer nivel

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de las lesiones evidenciadas en la inspección realizada a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, Barrio San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, en el Barrio San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, en el Barrio San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad debido a las lesiones tipo mecánico (fisuras) que se presentan sobre los muros del segundo nivel, ni por las humedades evidenciadas, así como tampoco por la ruptura parcial de la cubierta del sector del estar y baño del segundo nivel. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que observadas las lesiones evidenciadas en la edificación, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, en el Barrio San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño, corresponde a la información suministrada en campo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 20 No. 8 – 18 Sur, en el Barrio San Antonio, de la Localidad de Antonio Nariño, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, sobre las instalaciones del mencionado predio. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING.GEOLOGO + ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co